

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: VERBAL
(RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)
Radicado: 110014003016-2021 01086 00
Demandante: LUCIA SUÁREZ ÀVILA.
Demandado: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, dispone:

PREVIO a resolver sobre las medidas cautelares², se ordena a la actora preste caución por la suma de **\$8'000.000.00**, dentro del término de diez (10) días (num 2º artículo 590 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(3)

¹ Dto Pdf 90 exp. dig.

² Dto pdf 02 ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74b75f69bea887cf9a3f02a564c6d315f59ab0e7418c50d16c98898f95cc9886**

Documento generado en 13/06/2022 03:26:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>